

Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de julio de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo referente al menor M.J.C., y P.J.C., expediente núm. 352-2002-00001211-1.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a don Michael John Scibilia y doña Jane Anne Scibilia.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Michael John Scibilia doña Jane Anne Scibilia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de extinción del acogimiento familiar permanente de fecha 5 de junio de 2008 del menor M.T.S., expediente núm. 352-03-29000322-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Enriqueta Campos Heredia.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución a doña Enriqueta Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez

días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 9 de octubre de 2008 de los menores H/M de E.C.H., expediente núm. 352-08-00003836, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo a doña María Elena Henao López y don Elezzer Arbeláez Giraldo.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María Elena Henao López y don Elezzer Arbeláez Giraldo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de octubre de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor C.A.A.H., expediente núm. 352-08-00005688-1.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Gladys Stela Arriola.*

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Gladys Stela Arriola, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de octubre de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor A.N.A., expediente núm. 352-07-00005233-1.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.